

PREGUNTAS FRECUENTES PERSONAL DOCENTE INTERINO



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

ÍNDICE DE PREGUNTAS



1. [Quiero formar parte de las listas de interinos ¿Qué tengo que hacer?](#)
2. [¿Dónde puedo consultar las novedades de todo lo relacionado con los Docentes Interinos de la Comunidad de Madrid, así como las listas de aspirantes a interinidad ?](#)
3. [Si no apruebo la fase de oposición, ¿tengo alguna posibilidad de formar parte de las listas de interinos?](#)
4. [¿Qué tipos de listas de interinos existen?](#)
5. [¿Por qué tengo que presentar un certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales?](#)
6. [¿Qué tengo que hacer cuando me nombran?](#)
7. [¿Puedo trabajar por otra especialidad si mi título es el Grado que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil?](#)
8. [Tengo dudas sobre Puestos de carácter voluntario, Puestos bilingües ¿Dónde puedo consultar?](#)
9. [¿Qué hago para volver a lista cuando se incorpora el docente titular y ceso en un puesto?](#)
10. [En mi nombramiento consta que la fecha de cese es el 30/06/202X pero dado que mi puesto es una vacante entiendo que la fecha de fin debería ser el 31/08/202X ¿Es así?](#)
11. [¿Dónde puedo consultar los “permisos y licencias” a los que tengo derecho como docente interino?](#)
12. [Estoy de baja por enfermedad ¿Dónde puedo enviar mis partes de baja?](#)
13. [Soy docente interino ¿Con cuánta antelación debo solicitar la excedencia por cuidado de un hijo?](#)
14. [¿Puedo solicitar reducción de jornada siendo docente interino?](#)
15. [¿Tengo que realizar algún trámite si decido cesar voluntariamente de mi puesto como docente interino en un centro?](#)
16. [No cobro el complemento de Tutoría/Jefatura de Departamento/Coordinación TIC... ¿Qué debo hacer?](#)
17. [Tengo dudas relacionadas con las listas de interinidad, las asignaciones, la documentación aportada en el Portal ARES ¿Dónde debo dirigirme para solucionarlas?](#)



❓ Quiero formar parte de las listas de interinos ¿Qué tengo que hacer?

Para formar parte de las listas de interinos debe:

- Haber participado en el último procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo por la especialidad de cuya lista se desee formar parte.
- Haber marcado en la instancia de participación en dicho procedimiento selectivo la casilla 5 C solicitando formar parte de la lista de interinos. Los candidatos que no resulten seleccionados como funcionarios en prácticas y hubieran marcado esta casilla pasarán a formar parte de la lista de interinos.
- También es posible formar parte de otro tipo de listas, llamadas extraordinarias, participando en las convocatorias que se realizan cuando se prevé que se van a agotar las listas existentes.



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

¿Dónde puedo consultar las novedades de todo lo relacionado con los Docentes Interinos de la Comunidad de Madrid, así como las listas de aspirantes a interinidad ?

Puede consultarlo en el portal “personal+educación”, www.madrid.org/edu_rrhh, en “Novedades” o pestaña, “Funcionarios Docentes”, “Interinos”.



Si no apruebo la fase de oposición, ¿tengo alguna posibilidad de formar parte de las listas de interinos?

Sí. Para formar parte de las listas de interinos no es necesario aprobar los exámenes de la fase de oposición, pero sí es necesario presentarse en la Comunidad de Madrid.



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

¿Qué tipos de listas de interinos existen?

1. Ordinarias. Generadas a partir de la convocatoria de procedimientos selectivos. Listas Tipo 1 y Listas Tipo 2.
2. Extraordinarias. Formadas a partir de convocatorias extraordinarias. Listas Tipo 3. Los integrantes de estas listas son asignados tras los miembros de las listas ordinarias.

¿Por qué tengo que presentar un certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales?

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada en su redacción mediante la Ley 26/2015, de 28 de julio, establece en su artículo 13.5 que: "Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual..."

A tal efecto, para ejercer profesiones que requieren el contacto habitual con menores, se debe contar con una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

 ¿Qué tengo que hacer cuando me nombran?

MANUAL DE AYUDA PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA
EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

❓ SOLAMENTE PARA EL CUERPO DE MAESTROS- ¿Puedo trabajar por otra especialidad si mi título es el Grado que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil?

El Título de Graduado o Graduada que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil, con cualquiera de sus posibles menciones, por sí solo, solamente habilita para trabajar por la especialidad de Educación Infantil, 0597EI. Para poder formalizar un nombramiento por otra especialidad es necesario haber aprobado la fase de oposición por esa otra especialidad.

❓ Tengo dudas sobre Puestos de carácter voluntario, Puestos bilingües ¿Dónde puedo consultar?

Puede dirigirse a los correos interinos.maestros@madrid.org y/o interinos.profesores@madrid.org



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

¿Qué hago para volver a lista cuando se incorpora el docente titular y ceso en un puesto?

El centro educativo en el que ha prestado servicio debe informar a la DAT -a través del correo “sustituciones”- enviando el modelo que indica su cese y dándole de baja en la herramienta PDOC_APP. Se considerará fecha de cese la del último día de asunción de las tareas docentes en el centro.

A partir de ese momento procederemos a cesarle a la mayor brevedad.

En mi nombramiento consta que la fecha de cese es el 30/06/202X pero dado que mi puesto es una vacante entiendo que la fecha de fin debería ser el 31/08/202X ¿Es así?

A todos aquellos docentes interinos que tengan más de 165 días trabajados a lo largo del curso escolar, se les emitirá un nombramiento que abarcará desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto.



¿Dónde puedo consultar los “permisos y licencias” a los que tengo derecho como docente interino?

Puede consultar todo lo relativo a estos temas en el [Manual de permisos y licencias](#) de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Además, para cuestiones más concretas puede trasladarlas al correo personalpri.capital@madrid.org habilitado para docentes de Primaria, y al correo interinos.secu.capital@madrid.org habilitado para docentes de Secundaria/FP/EOI/Conservatorios/Escuelas de Arte.

Estoy de baja por enfermedad ¿Dónde puedo enviar mis partes de baja?

Los funcionarios interinos deben enviarlos al correo itssocial.datcm@madrid.org.

Otros correos de interés:

Permisos de maternidad/paternidad sesocial.datmc@madrid.org

Lactancias y solicitud 10 días de la Comunidad de Madrid interinos.secu.capital@madrid.org

**La solicitud de los 10 días debe cursarse 15 días antes de la finalización del permiso de maternidad/paternidad*

Soy docente interino ¿Con cuánta antelación debo solicitar la excedencia por cuidado de un hijo?

Debe solicitarlo con 3 meses antelación , al comienzo de la excedencia y solamente si tiene vacante por todo el curso.

¿Puedo solicitar reducción de jornada siendo docente interino?

Sí , si le han adjudicado una vacante por todo el curso a jornada completa , y siempre que cumpla los requisitos para poder solicitarla, que puede consultar en el [Manual de Permisos y Licencias](#).
Nunca se concederá en caso de sustitución.



¿Tengo que realizar algún trámite si decido cesar voluntariamente de mi puesto como docente interino en un centro?

Se debe notificar la “renuncia/cese voluntario” al Equipo Directivo del centro educativo con el tiempo suficiente para que pueda tramitar su sustitución y, además, debe enviar a la DAT un escrito firmado por usted, en el que consten sus datos, los del centro educativo y la fecha exacta de la renuncia al puesto.

Primaria: personalpri.capital@madrid.org



Secundaria: interinos.secu.capital@madrid.org



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

❓ No cobro el complemento de Tutoría/Jefatura de Departamento/Coordinación TIC ... ¿Qué debo hacer?

Es el Equipo Directivo de su centro el que debe solicitar la modificación en el pago de estos complementos, a través de la emisión y firma de un documento que debe ser visado por el Servicio de Inspección Educativa y enviado, desde Inspección, a la Subsección de Nóminas de la DAT.

❓ Tengo dudas relacionadas con las listas de interinidad, las asignaciones, la documentación aportada en el Portal ARES ¿Dónde debo dirigirme para solucionarlas?

Los correos habilitados por la D.G. de Recursos Humanos para atender estas cuestiones son interinos.maestros@madrid.org e interinos.profesores@madrid.org





Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección del Area Territorial de Madrid Capital

